



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 193/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente Nº 4033/2021, caratulado: "TERRA JUSTO CLAUDIO S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia el Señor Fermín Adrián TERRA, DNI Nº 05.884.387, solicita se inscriba a favor del Señor Justo Claudio TERRA, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 659, Fila 1, Sección "E", Galería 11, Legajo Nº 3.653.

Que a fs. 5/8 obra copia de Documento Nacional de Identidad y Libreta de Familia donde consta el Nacimiento de los Señores Fermín Adrián TERRA y Justo Claudio TERRA.

Que a fs. 15/16 obra Actas de Nacimiento de los Señores Justo Claudio TERRA y Fermín Adrián TERRA.

Que a fs. 17 el Responsable del Área de Cementerio, Señor Carlos Fabián ARRAIGADA, informa que el Señor TERRA ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Fermín Adrián TERRA, DNI Nº 05.884.387, quien solicita se inscriba a favor del Señor Justo Claudio TERRA, DNI Nº 17.212.805, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 659, Fila 1, Sección "E", Galería 11, Legajo Nº 3.653.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 659, Fila 1, Sección "E", Galería 11, Legajo Nº 3.653, a favor del Señor Justo Claudio TERRA, DNI Nº 17.212.805, domiciliado en calle República Argentina Nº 1.238 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal